
“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.



COPIA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, lunes 26 de octubre de 2020.

ORDEN No.:

OC/LG/0601/0063/2020

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA S.A DE C.V.

0614-061211-105-5

LÍNEA:

0601 PR-APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

CLASIFICACIÓN:

SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)	
1	78180000	54302	1	SERVICIO	SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA VEHÍCULO [REDACTED] *CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR (10 CUARTOS 15W40) *CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE *CAMBIO DE FILTRO DE DIESEL *CAMBIO DE FILTRO DE AIRE *CAMBIO DE FRICCIONES DE FRENOS TRASEROS *RECTIFICADO DE TAMBORES TRASEROS *CAMBIO DE JUEGO DE PASTILLAS DE FRENOS DELANTERAS *CAMBIO DE 2 SELLOS DE BUFAS DELANTERAS *CAMBIO DE 4 SELLOS DE BUFAS TRASERAS *CAMBIO DE DOS DISCOS DE FRENOS DELANTEROS *ENGRASE DE 2 BUFAS TRASERAS Y DELANTERAS	NO APLICA	\$ 295.00	\$ 295.00	
			10	CUARTOS	GALONES DE ACEITE PARA MOTOR 15W40	VALVOLINE/USA	\$ 8.00	\$ 80.00	
			3	UNIDAD	GRASAS	SUPERS/USA	\$ 6.00	\$ 18.00	
			1	UNIDAD	FILTRO DE ACEITE	FUJITOYO/MALASIA	\$ 20.28	\$ 20.28	
			1	UNIDAD	FILTRO DE DIESEL	FUJITOYO/MALASIA	\$ 6.60	\$ 6.60	
			1	UNIDAD	FILTRO DE AIRE	UNION/JAPÓN	\$ 15.28	\$ 15.28	
			1	UNIDAD	JUEGO DE PASTILLAS DE FRENOS DELANTERAS	KASHIMA/JAPÓN	\$ 44.77	\$ 44.77	
			1	JUEGO	JUEGO DE ZAPATAS DE FRENO TRASERAS	KASHIMA/JAPÓN	\$ 111.00	\$ 111.00	
			2	UNIDAD	SELLOS DE BUFAS DELANTERAS	PAYEN/JAPÓN	\$ 6.00	\$ 12.00	
			4	UNIDAD	SELLOS DE BUFAS TRASERAS	PAYEN/JAPÓN	\$ 6.00	\$ 24.00	
			2	UNIDAD	DISCOS DE FRENOS DELANTEROS	KASHIMA/JAPÓN	\$ 112.00	\$ 224.00	
					GARANTÍA DE 3 MESES EN MANO DE OBRA Y REPUESTOS, POR DEFECTO DE FABRICACIÓN				
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								\$	850.93

MONTO TOTAL EN LETRAS: OCHOCIENTOS CINCUENTA 93/100 DÓLARES.

COPIA-DACI

REFERENCIA:

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULO TIPO: [REDACTED], MARCA: [REDACTED], MODELO [REDACTED] INVENTARIO N° [REDACTED], AÑO [REDACTED]; CON EL PROPÓSITO DE MANTENERLO EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y ATENDER EFICIENTEMENTE EL TRASLADO DE PERSONAL, QUE SE MOVILIZA A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REALIZAN LAS SUBDIRECCIONES SECTORIALES Y UNIDADES QUE COFORMAN EL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

SOLICITUD CÓDIGO: LG/0601/0072/2020 (02-10-2020)

RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(SC)(S)/0063/2020

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE: UN MÁXIMO DE 8 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.

* EL LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ EN: LAS INSTALACIONES DEL TALLER DEL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN ALAMEDA JUAN PABLO II Y 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO B-1, 2DO. NIVEL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR-INJUVE.

* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

					
DESIGNADO APNJ (DA)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UPT	CBP		
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2020			HECHO POR:		